



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. 002008 de 27 SEP 2017 de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 4183 del 03 de noviembre de 2011 derogó el Decreto 2743 de 1968 y el Decreto 215 de 2000 y las demás disposiciones que le sean contrarias; y transformó al Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y determinó su objetivo, estructura y funciones.

Que de conformidad con el Decreto antes mencionado, el objeto del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES es:

(...) “Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Quede conformidad con el artículo 4 del Decreto 4183 de 2011, son funciones del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. **002008** de **27 SEP 2017** de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

- Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo del Deporte, Recreación, Actividad Física, y Aprovechamiento del Tiempo Libre.
- Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Diseñar políticas, estrategias, acciones, planes y programas que integren la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles, en coordinación con las autoridades respectivas.
- Promover y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación.
- Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, la recreación y el deporte.
- Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.
- Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, cohesión social e identidad nacional.
- Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física.
- Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación.
- Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.
- Apoyar la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.
- Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. **002008** de **27 SEP 2017** de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

- Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.
- Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
- Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos, los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional.
- Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas y adopción de estrategias, acciones y planes.

Que Coldeportes a través del componente de Adolescencia y Juventud genera espacios regulares que permite potencializar habilidades sociales, principios y valores; asegurando el acceso al derecho a la recreación desde sus bienes, servicios y oportunidades movilizandó la participación social como sujetos políticos para la transformación de su entorno en el marco del Plan Nacional de Recreación 2013 – 2019.

Que Coldeportes desde hace más de treinta y siete años viene liderando el Programa Nacional Campamentos Juveniles; siendo un programa de educación extraescolar para adolescentes y jóvenes del país; con un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiéndose el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación. El Programa Nacional Campamentos Juveniles como se acotó anteriormente tiene una trayectoria de treinta y siete (37) años desde que se adoptó inicialmente mediante la Resolución No. 001983 de 1980 (15 de octubre



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. 002008 de 27 SEP 2017 de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

1980) actualizada mediante la Resolución No. 000352 de 2008 (08 de mayo 2008) e incluyó el Manual de Convivencia.

Que el Programa Nacional Campamentos Juveniles se soporta en cinco (5) ejes temáticos de formación, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa; los campistas que cumplen con su proceso de formación, tendrán un reconocimiento (nivel de formación), donde se le otorgan unas insignias, semejando la planta del café, como símbolo de naturaleza, libertad y fortaleza económica de nuestro país.

Que desde la Dirección de Fomento y Desarrollo, a través del grupo interno de trabajo de Recreación y conforme a las necesidades de la población adolescente y joven del país, el Programa Nacional Campamentos Juveniles promueve y ofrece alternativas de Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre que permita una participación activa acorde a los intereses municipales, departamentales o distrito capital.

Que Coldeportes proyecta para la vigencia 2019, ser el líder en los procesos participativos de adolescentes y jóvenes desde el voluntariado en recreación y ocio, con mayor cobertura para el país, con el ahínco de desplegar, apoyar y acompañar el diseño y puesta en marcha de políticas, programas y proyectos en recreación, deporte y actividad física, orientados a las diferentes poblaciones.

Que durante los años de historia el Programa Nacional Campamentos Juveniles se ha consolidado como la red más grande de adolescentes y jóvenes voluntarios del país, en el cual el comprender las dinámicas de este ciclo vital implica la transformación y la apertura al cambio como una constante que nos permite trabajar de la mano con perspectivas frescas, innovadoras y encontrar nuevas rutas a caminos ya recorridos.

Que el Plan Nacional de Recreación 2013-2019, en su Estrategia Nacional de Recreación para Adolescencia y Juventud dice: “Al hablar del adolescente y del joven de los 13 a los 28 años, nos situamos en hablar de sujetos con potencialidades y capacidades, con visiones del mundo que los sitúan en un lugar privilegiado en los procesos de desarrollo propios y de sus contextos. En los que la participación y la construcción colectiva son el dispositivo de edificación y cambio. En manos del adolescente y joven se encuentran las



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. **002008** de **27 SEP 2017** de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

articulaciones y cambios de las políticas y procesos sociales del país” para esto es necesario identificar los entornos tales como el comunitario, institucional y familiar lo que ayudara al fortalecimiento de nuestra sociedad”.

Que a través del Programa Nacional Campamentos Juveniles se fomenta la confraternidad entre los adolescentes y jóvenes colombianos mediante prácticas de campismo que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos; se forman voluntarios con altruismo y liderazgo que guían, orientan y ejecutan planes, programas y proyectos en el campo de la recreación.

Así mismo son quienes se capacitan en temas de interés social que enriquecen su conocimiento en diferentes áreas generando la participación para el desarrollo social, político, económico, cultural, recreativo y deportivo de región.

Que conforme con lo anterior se hace necesaria la actualización de la regulación del Programa Nacional Campamentos Juveniles formalizando algunos de los aspectos particulares que se han consolidado a lo largo de su historia con las vivencias de los adolescentes y jóvenes como son: la simbología, la actualización de su estructura y funcionamiento. Así mismo, se considera pertinente reevaluar la distinción “Árbol Mayor” que concedía el Comité Nacional a los campistas que habían cumplido con los ascensos a semilla, raíz, tallo, hoja, flor y fruto y que superaban la edad de 29 años permitida para los miembros del programa y por tanto a partir de la expedición la presente resolución no aparece tal distinción.

Que en consideración de lo anterior,

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Actualizar la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles que se ejecuta por parte de Dirección de Fomento y Desarrollo, coordinado por el Grupo Interno de Trabajo de Recreación conforme a las necesidades del sector y de la población adolescente y joven colombiana.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. **002008** de **27 SEP 2017** de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO – Definición: Es un programa nacional de educación extraescolar para adolescentes y jóvenes hombres y mujeres voluntarios, cuyas edades oscilan entre los 13 y 28 años, con un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiéndose el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación.

ARTÍCULO TERCERO - Objetivos. Son objetivos del Programa Nacional Campamentos Juveniles, los siguientes:

Generales

- Fomentar la confraternidad entre los adolescentes y jóvenes colombianos mediante prácticas de campismo que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos.
- Formar adolescentes y jóvenes voluntarios con altruismo y liderazgo que guían, orientan y ejecutan planes, programas y proyectos en el campo de la recreación.
- Capacitar adolescentes y jóvenes en temas de interés social que enriquecen su conocimiento en diferentes áreas generando la participación para el desarrollo social, político, económico, cultural, recreativo y deportivo de región.

Específicos:

- Promover vivencias recreativas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre, que genere en los adolescentes y jóvenes voluntarios sentido de pertenencia por su comunidad y por dar a conocer su proyección social.
- Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas sobre campismo y actividades al aire libre, basándose en los cinco (5) ejes temáticos de formación.
- Orientar actividades encaminadas a la conservación ecológica y ambiental propias a cada región.
- Manejar técnicas recreativas y deportivas para desarrollar y aplicar con diferentes grupos poblacionales.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. 002008 de 27 SEP 2017 de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO – El Programa Nacional Campamentos Juveniles se soporta en cinco (5) ejes temáticos, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa esto con el fin de mejorar la formación y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes. Los temas de los ejes temáticos se encuentran en la Guía Técnica que expide Coldeportes y sirven para planear, organizar y evaluar los procesos municipales y departamentales y de esa manera reconocer los niveles de formación de los campistas.

Los ejes temáticos son:

- Crecimiento personal, Voluntariado y Liderazgo
- Técnicas campamentales
- Conciencia ambiental
- Recreación y Cultura
- Prevención y Salud

ARTÍCULO QUINTO – Los asensos en el Programa Nacional Campamentos Juveniles, serán identificados como niveles de formación y se basan en la planta del café, como símbolo de naturaleza, libertad y fortaleza económica de nuestro país, en donde cada campista iniciara su proceso e ira escalonando a través de su desempeño y permanencia en el programa. Los niveles de formación se otorgaran a través de insignias proporcionados de la siguiente manera: A nivel Departamental: Semilla, Raíz y Tallo; A Nivel Nacional: Hoja, Flor y Fruto.

ARTÍCULO SEXTO. Son símbolos del Programa Nacional de Campamentos Juveniles los siguientes:

1. Escudo
2. Uniforme
3. Bandera
4. Himno

ARTÍCULO SÉPTIMO – Coldeportes ejercerá las siguientes funciones en relación al Programa Nacional de Campamentos Juveniles:



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. **002008** de **27 SEP 2017** de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

- Asesorar técnicamente a los grupos de Campamentos Juveniles existentes y en formación dentro del territorio Colombiano.
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del programa a nivel Departamental o Distrito Capital y Nacional.
- Asesorar a entidades privadas u oficiales interesadas en desarrollar el programa a nivel Departamental o Distrito Capital y Nacional.
- Estudiar y aprobar las solicitudes en nombre del Departamento o Distrito Capital, con el objetivo de pedir sedes para la realización de los Campamentos Juveniles Nacionales.
- Estudiar y aprobar la participación en Campamentos Internacionales, igual procedimiento se deberá seguir con personas o entidades extranjeras que quieran participar en campamentos dentro del país.
- Hacer seguimiento a cada uno de los grupos existentes en el territorio nacional.
- Apoyar en los procesos de conformación, creación y fortalecimiento de cualquier grupo de campamentos juveniles en Colombia.
- Evaluar y avalar todos los jóvenes interesados en adelantar sus procesos de formación, conforme a los reconocimientos que hace el programa a nivel nacional.

ARTÍCULO OCTAVO. Los Entes Deportivos y Recreativos Departamentales y Municipales y el Distrito Capital o dependencias que hagan sus veces, coadyuvarán con las siguientes acciones en relación con el Programa Nacional de Campamentos Juveniles:

- Proponer acciones encaminadas a la difusión y ejecución del programa en su Municipio, Departamento o Distrito Capital.
- Realizar los campamentos desde el nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, según las condiciones y recursos del medio.
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del programa a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital.
- Apoyar en los procesos de conformación, creación y fortalecimiento de cualquier grupo de Campamentos Juveniles en su Municipio, Departamento o Distrito Capital.
- Evaluar y avalar todos los jóvenes interesados en adelantar sus procesos de formación, conforme a los reconocimientos que hace el programa a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

RESOLUCION No. **002008** de **27 SEP 2017** de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

- A nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, se implementara un plan de trabajo, cronograma, metodología, seguimiento y evaluación; teniendo en cuenta las disposiciones de la Coordinación Nacional del Programa Nacional Campamentos Juveniles y las áreas de efectividad del Plan Nacional de Recreación, (Investigación, gestión, vivencias y formación) además la manera de certificar los campistas. Es importante que al menos una (1) vez a la semana se reúnan los grupos, durante mínimo 4 horas, en donde se hará el proceso de capacitación de manera extraescolar y se trabajaran los 5 ejes temáticos, según el nivel de formación de cada joven.
- Promover la continuidad y desarrollo de acciones en recreación de la población extraedad del programa, creando escuelas de líderes y lideresas, donde podrán enfatizar su apoyo frente a los demás campistas en el eje temático de preferencia y formación profesional.
- Designar un Coordinador del programa, quien tendrá, entre otras, la tarea de entregar dentro de los primeros tres (3) meses de inicio de cada año el listado de los Campistas de su Municipio, Departamento o Distrito Capital, con todos los datos requeridos según formato enviado por el Grupo Interno de Trabajo de Recreación de Coldeportes.
- Iniciar un proceso de nivelación a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, según Plan Nacional de Capacitación del Programa Nacional de Campamentos Juveniles.

ARTICULO NOVENO. Para su operación y funcionamiento el Programa Nacional Campamentos Juveniles, estará compuesto por los Comités Nacional, Departamental o Distrital y Municipal, cuya conformación y funciones estarán definidas en la Guía Técnica del Programa.

ARTÍCULO DÉCIMO – Se adopta la Guía Técnica del Programa Nacional Campamentos Juveniles la cual se anexa a la Presente Resolución y hace parte integral de la misma.

Parágrafo. La Guía Técnica del Programa Nacional Campamentos Juveniles contiene la conformación y funcionamiento de los Comités y la operación técnica del Programa. Asimismo, contiene el Manual de Convivencia construido, apropiado y aceptado colectivamente por los campistas.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

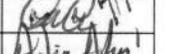
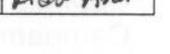
RESOLUCION No. **002008** de **27 SEP 2017** de 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO– La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones números 001983 del 15 de octubre de 1980 y 000352 del 08 de mayo de 2008.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ
 Directora

Aprobó	Danis Antonio Renteria Chala- Director de Fomento y Desarrollo	
Aprobó	Rubén Andres Castillo Quevedo - Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Diana Duque Giraldo – Coordinadora GIT Recreación.	
Proyectó:	Adrián Mauricio Artunduaga Claros – Profesional Universitario GIT Recreación.	